



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CUENTAS POR COBRAR

CASO PRÁCTICO

NOMBRE: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ

GRADO ACADÉMICO A OBTENER: LICENCIADO EN CONTADURIA

ASESOR: C.P. ÁNGEL CASTILLO ROMERO

MORELIA, MICHOACAN OCTUBRE DE 2021

RESUMEN

El desarrollo de este caso práctico, tiene como objetivo principal saber las reglas particulares de aplicación de los principios de contabilidad relativos a las cuentas por cobrar, que representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo, así mismo a la aplicación de la Norma C-3 Cuentas por Cobrar. El proyecto tiene como propósito el estudiar, aprender y aplicar las bases de revisión, evaluación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. El proyecto se llevó a cabo mediante la Práctica Elemental de Auditoría que consta en tres partes, el material de consulta, el material de trabajo y una guía de resolución; se elaboraron cédulas sumarias, cédulas analíticas, cédulas de ajuste y terminamos con un pequeño Dictamen sobre la revisión de las Cuentas por Cobrar. Fue muy satisfactorio la elaboración del caso práctico el cual nos enseña lo importante que es la revisión del rubro de cuentas por cobrar en una empresa comercial para comprobar que no existan inconsistencias, fraudes o errores sobre los derechos exigibles de la empresa y que se lleven a cabo sobre la normatividad vigente, para así mismo el auditor pueda dar una opinión o dictaminar el rubro de Cuentas por Cobrar.

Norma, valuación, presentación, reconocimiento, dictamen

ABSTRACT

The main objective of the development of the practical case is to know the particular rules of application of the accounting principles relating to accounts receivable, which represent enforceable rights originated by sales, services rendered, granting of loan or any other similar concept, as well same to the application of Standard C-3 Accounts Receivable. The purpose of the project is to study, learn and apply the bases of review, evaluation, presentation and disclosure for the initial and subsequent recognition of accounts receivable in the financial statements of an economic entity. The project was carried out through the Elementary audit Practice, which consists of three parts, the reference material, the work material and a resolution guide; Summary schedules, analytical schedules, adjustment schedules were prepared and we ended with a small opinion on the review of Accounts Receivable. The development of the practical case was very satisfactory, which shows us how important it is to review the accounts receivable item in a commercial Company to verify that there are no inconsistencies, fraud or errors regarding the company's enforceable rights and that they are carried out, carried out on the current regulations, for the same the auditor can give an opinion or rule on the Accounts Receivable item.

INDICE

CUENTAS POR COBRAR (BOLETIN C-3).....	1
ALCANCE DEL BOLETÍN.....	1
CONCEPTO.....	1
VALUACIÓN	1
REGLAS DE PRESENTACIÓN	2
NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA C-3 (CUENTAS POR COBRAR)	5
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVO	8
ALCANCE.....	8
ASPECTOS GENERALES	8
NORMAS DE VALUACIÓN	10
NORMAS DE PRESENTACION	14
NORMAS DE REVELACIÓN	15
CASO PRÁCTICO:	17
REVISION DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE “COFASA”	17
PLANTEAMIENTO	17
CEDULA DE ÍNDICES	23
CEDULA DE MARCAS	24
CEDULAS HOJA DE TRABAJO	25
CEDULA SUMARIA DE CUENTAS POR COBRAR	28
CEDULA ANALITICA DE CLIENTES	29
CEDULA ANALITICA DE DEUDORES DIVERSOS	31
CEDULA ANALITICA DE IVA POR RECUPERAR (ACREDITABLE)	34
CEDULA ANALITICA DE CUENTA DE ACCIONISTAS.....	36
CEDULA ANALITICA DE ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES.....	37
CEDULA DE RESUMEN DE AJUSTES	38
CUENTAS DE MAYOR.....	41
CEDULA DE OBSERVACIONES.....	42
Dictamen sobre el rubro de cuentas por cobrar	43
BIBLIOGRAFIA	44

CUENTAS POR COBRAR (BOLETIN C-3)

ALCANCE DEL BOLETÍN

Este Boletín establece las reglas particulares de aplicación de los principios de contabilidad relativos a las cuentas por cobrar de empresas industriales y comerciales. No se tratarán aspectos relacionados específicamente con instituciones de crédito, organizaciones auxiliares y de seguros. Este Boletín C-3 no señala su vigencia por tanto, se considera la fecha de promulgación como su entrada en vigor, o sea, julio de 1974.

CONCEPTO

Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto análogo.

VALUACIÓN

Considerando el párrafo 60 de la NIF A-6: Reconocimiento y valuación, las cuentas por cobrar deben reconocerse *a su* valor de realización que es el monto que se recibe, en efectivo, equivalentes de efectivo, o en especie, por la venta o intercambio de un activo; por ende, las cuentas por cobrar deben cuantificarse al valor pactado originalmente del derecho exigible. Atendiendo al postulado básico de devengación contable, el valor pactado debe modificarse para reflejar lo que en forma razonable se espera obtener en efectivo, especie, crédito o servicios, de cada una de las partidas que lo integran; esto requiere que se le dé efecto a descuentos y bonificaciones pactadas, así como a las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro. Cuando las cuentas por cobrar sean a largo plazo, el valor de realización debe cuantificarse considerando su valor presente en términos de lo dispuesto en los párrafos 67 a 85 de la NIF A-6 que definen a dicho valor presente como: "... el valor actual de flujos netos de efectivo futuros, descontados a una tasa apropiada de descuento, que se espera genere una partida durante el curso normal de operación de una entidad. El valor presente representa el costo del dinero a través del tiempo, el cual se basa en la proyección de flujos de efectivo derivados de la realización de un activo o de la liquidación de un pasivo. ..."

Para cuantificar el importe de las partidas que habrán de considerarse irrecuperables o de difícil cobro, debe efectuarse un cobro que sirva de base para determinar el valor de aquellas que serán deducidas o canceladas y estar en posibilidad de establecer o incrementar las estimaciones necesarias, en previsión de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieren afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Los incrementos o reducciones que se tengan que hacer a las estimaciones, con base en los estudios de valuación, deberán cargarse o acreditarse a los resultados del ejercicio en que se efectúen.

Los intereses derivados de las cuentas por cobrar deben reconocerse como ingresos en el periodo en que se devenguen, siempre que:

- a) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- b) el importe de tales intereses pueda ser valuado confiablemente.

Los intereses devengados derivados de cuentas de difícil recuperación no deben reconocerse debido a que no es probable que los beneficios derivados de la transacción fluyan a la entidad. La entidad debe revelar en notas a los estados financieros el importe acumulado de tales intereses aún no reconocidos a la fecha de los estados financieros. Las cuentas por cobrar en moneda extranjera deberán valuarse al tipo de cambio bancario que esté en vigor a la fecha de los estados financieros.

REGLAS DE PRESENTACIÓN

Considerando su disponibilidad, pueden ser clasificadas como de exigencia inmediata o a corto plazo y a largo plazo. Se consideran como cuentas por cobrar a corto plazo, aquellas cuya disponibilidad es inmediata dentro de un plazo no mayor de un año posterior a la fecha del balance, con excepción de aquellos casos en que el ciclo normal de operaciones exceda de este periodo, debiendo, en este caso, hacerse la revelación correspondiente en el cuerpo del balance general o en una nota a los estados financieros.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, deben presentarse en el balance general como activo circulante inmediatamente después del efectivo y de las inversiones en valores negociables. La cantidad a vencer a más de un año o del ciclo normal de las operaciones, deberán presentarse fuera del activo circulante.

Atendiendo a su origen, se pueden formar dos grupos por cobrar:

- a) A cargo de clientes.
- b) A cargo de otros deudores.

Dentro del primer grupo se deben presentar los documentos y cuentas a cargo de clientes de la entidad, derivados de la venta de mercancías o presentación de servicios, que representen la actividad normal de la misma. En el caso de servicios, los derechos devengados deben presentarse como cuentas por cobrar aun cuando no estuvieren facturados a la fecha de cierre de operaciones de la entidad.

En el segundo grupo, deberán mostrarse las cuentas y documentos por cobrar a cargo de otros deudores, agrupándose por concepto y de acuerdo con su importancia.

Estas cuentas se originan por transacciones distintas a aquellas para las cuales fue constituida la entidad, tales como: préstamos a accionistas y a funcionarios y empleados, reclamaciones, ventas de activo fijo, impuestos pagados en exceso, etc. Si los montos involucrados no son de importancia, pueden mostrarse como otras cuentas por cobrar.

Las cuentas a cargo de compañías tenedoras, subsidiarias, afiliadas y asociadas deben presentarse en renglón por separado dentro del grupo cuentas por cobrar, debido a que frecuentemente tienen características especiales en cuanto a su exigibilidad. Si se considera que estas cuentas no son exigibles de inmediato y que sus saldos más bien tienen el carácter de inversiones por parte de la entidad, deberán clasificarse en capítulo especial del activo circulante.

Los saldos acreedores en las cuentas por cobrar, deben reclasificarse como cuentas por pagar, si su importancia relativa lo amerita.

Los intereses devengados, así como los costos y gastos incurridos, reembolsables, que se deriven de las operaciones de las operaciones que dieron origen a las cuentas por cobrar, deben considerarse como parte de las mismas.

Los intereses por cobrar no devengados que hayan sido incluidos formando parte de las cuentas por cobrar, deben presentarse deduciéndose del saldo de la cuenta en la que fueron cargados.

Cuando el saldo en cuentas por cobrar de una entidad, incluya partidas importantes a cargo de una sola persona física o moral, su importe deberá mostrarse por separado dentro del grupo genérico cuentas por cobrar o, en su defecto, revelarse a través de una nota a los estados financieros.

Cuando existan cuentas por cobrar y por pagar a la misma persona física o moral, deberán, cuando sea aplicable, compensarse para efectos de presentación en el balance general, mostrando el saldo resultante como activo o pasivo según corresponda.

Las estimaciones para cuentas incobrables, descuentos, bonificaciones, etc., deben ser mostradas en el balance como deducciones a las cuentas por cobrar. En el caso de que se presente el saldo neto, debe mencionarse en nota a los estados financieros el importe de la estimación efectuada.

Debe quedar claramente establecido en el balance o notas la situación con respecto a gravámenes y restricciones.

Cuando existan cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera deberá revelarse este hecho en el cuerpo del balance general o en una nota a los estados financieros.

Tratándose de cuentas por cobrar a largo plazo, deberán indicarse los vencimientos y tasas de interés, en su caso.

Deberá revelarse el monto del pasivo contingente por la entidad, por documentos y cuentas por cobrar vendidos o descontados con responsabilidad para la entidad.

Los saldos a cargo de propietarios, accionistas o socios de una entidad que representen capital suscrito no exhibido no deberán incluirse dentro del rubro de cuentas por cobrar.

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA C-3 (CUENTAS POR COBRAR)

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas de evaluación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. La NIF C-3 fue aprobada por unanimidad por el consejo emisor del CINIF en noviembre de 2013 y entra en vigor para ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1° de enero de 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-20, instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

Esta NIF incluye todas las modificaciones desde su fecha de aprobación hasta antes de su entrada en vigor por distintas mejoras para uniformar todos criterios establecidos por las Normas particulares que tratan el tema de instrumentos financieros, el cual abarca las NIF C-2, C-3, C-9, C-10, C-16, C-19, C-20 y la UNIF 3.

INTRODUCCIÓN

Preámbulo

El boletín C-3, cuentas por cobra, fue emitido en 1974 y cubrió el tema de cuentas por cobrar comerciales y de otras cuentas por cobrar, sin profundizar en ciertos aspectos como el carácter de instrumentos financieros que tienen la mayoría de las cuentas por cobrar, tales como las cuentas por cobrar comerciales y el procedimiento y forma de reconocimiento de la estimación para incobrabilidad.

Razones para emitir la NIF C-3

Considerando los cambios que están ocurriendo en el entorno internacional y, específicamente en las normas internacionales de información financiera (NIIF), el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), decidió que es necesario actualizar el contenido de la norma de cuentas por cobrar. Para tal efecto, de abrir a septiembre de 2011 sometió a auscultación el proyecto de NIF C-3, Cuentas e instrumentos financieros por cobrar, el cual incluyó las cuentas por cobrar comerciales, considerando su calidad de instrumentos financieros.

El proceso de auscultación indico que la norma era demasiado compleja, especialmente para todas aquellas entidades cuyas cuentas cobrar comerciales no tiene las características de instrumentos financieros más sofisticados como préstamos u otros instrumentos financieros de deuda.

Después de analizar el contenido de las respuestas el CINIF decidió separar en dos normas el tratamiento de las cuentas por cobrar, que se trata en esta NIF, y el de los instrumentos financieros para cobrar principal e interés que se trata en la NIF C-20, instrumentos financieros para cobra principal e interés.

Por lo tanto, esta norma se enfoca, exclusivamente, en las cuentas por cobrar comerciales y a las otras cuentas por cobrar, que incluyen cuentas por cobrar a empleados, partes relacionadas, impuestos y cuentas de diversa naturaleza, a las cuales en ocasiones se les denomina deudores diversos.

Principales cambios en relación con pronunciamiento anteriores

Los principales cambios en relación con el boletín C-3 consiste en:

- a) Especificar que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o física pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros;
- b) Establecer que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas, presentando la estimación en un rubro de los gastos, por separado cuando sea significativa, en el estado de resultado integral;
- c) Establecer que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. En este aspecto, el CINIF consideró que el efecto de valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe en esos casos una operación de financiamiento; y
- d) Presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada periodo presentado.

Bases del Marco conceptual que se utilizaron para la elaboración de esta NIF

La NIF C-3 se fundamenta en la NIF A-2, Postulados básicos, específicamente en el postulado de devengación contable, ya que es NIF establece que: “los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y otros eventos que le han afectado económicamente, deben reconocerse en su totalidad en el momento en que ocurren...”por lo cual, las cuentas por cobrar comerciales se reconocen al existir el ingreso correspondiente, lo cual implica reconocer simultáneamente una estimación por el monto que se prevea pueda ser incobrable. Asimismo, las otras cuentas por cobrar se reconocen cuando se generan o devengan.

Asimismo la NIF C-3 se fundamenta en la NIF A-6, Reconocimiento y valuación, que establece las normas para el reconocimiento inicial y posterior de las partidas que se incorporan a los estados financieros, especificando que el reconocimiento posterior obedece a la modificación de los elementos a ser valuados en atención a los atributos de los mismos. Por lo tanto, la estimación para incobrabilidad se ajusta periódicamente en atención a los cambios en la pérdida esperada.

Finalmente, la NIF C-3 se fundamenta en la NIF A-7, Presentación y evaluación, pues establece las normas generales de agrupación de las partidas. “de acuerdo con la naturaleza de la operación que les dio origen; si el rubro es significativo debe presentarse por separado en los estados financieros”. Esto respalda presentar por separado las cuentas por cobrar comerciales de las otras cuentas por cobrar, Asimismo, requiere la revelación de ciertos riesgos, tales como los de crédito, concentración y moneda de las cuentas por cobrar comerciales.

Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

Esta NIF converge con las NIC 32, Instrumentos financieros: presentación; la NIF 7, instrumentos financieros: revelaciones, y la NIIF 9, Instrumentos financieros.

Asimismo, converge con la IFRS en cuanto a la clasificación y valuación de las cuentas por cobrar con base en el modelo de negocios de la entidad, pues al ser éste de cobrar de la cuenta y, en su caso, de los intereses que genere, ésta se valúa a costo amortizado, una vez efectuado su reconocimiento inicial al valor razonable de la contraprestación a recibir, siendo generalmente su valor nominal igual a su costo amortizado.

OBJETIVO

Esta Norma de Información Financiera C-3 (NIF C-3) tiene como objetivo establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar, que no devengan interés en los estados financieros de una entidad económica.

ALCANCE

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las cuentas por cobrar comerciales y a las otras cuentas por cobrar, que no devengan interés, de entidades que emiten estados financieros en los términos establecidos en la NIF A-3, *Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros*.

Las cuentas por cobrar y las otras cuentas por cobrar, que devengan intereses, se tratan en la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés; tales como cuando una entidad.

- a) otorga financiamiento a ciertos clientes, en atención a sus políticas de venta y de crédito, por el monto del producto o servicio vendido y cobrando un monto de interés;
o
- b) financia un arrendamiento u otra cuenta por cobrar.

ASPECTOS GENERALES

Definición de términos

Los términos que se listan a continuación se utilizan en esta NIF con los significados que se especifican:

- a) *activo financiero* - es un activo monetario que surge de un contrato; (ver párrafo 31.2);
- b) *bonificación y descuento* - la bonificación es una disminución en el precio otorgada al efectuar la venta por un acuerdo comercial, tal como una rebaja por volumen de compras. El descuento es una rebaja que se concede al cliente por pagar en o antes el plazo acordado;
- c) *contrato* - es un acuerdo (oral o escrito) entre dos o más partes que crea, modifica o extingue derechos y obligaciones exigibles;
- d) *cuenta por cobrar comerciales* – son derechos de cobro a favor de una entidad que se originan por las actividades que representan la principal fuente de ingresos de la entidad, por la venta de bienes o prestación de servicios;

- e) *instrumento financiero* – es cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento financiero de capital en la contraparte,
- f) *interés* – es la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo asociado con el monto del principal pendiente de cobro o pago (que considera los riesgos inherentes al mismo), durante un periodo determinado,
- g) *otras cuentas por cobrar* –son las que se originan por transacciones distintas a las actividades primarias, tales como préstamos otorgados a empleados, saldos de impuestos a favor, reclamaciones por siniestros y otras transacciones;
- h) *tipo de cambio* – es la relación de cambio a una fecha determinada entre dos monedas, o bien, entre una moneda y alguna otra unidad de intercambio, tal como las Unidades de Inversión (UDI), considerando transacciones de contado;
- i) *valor presente* – es el valor actual de los flujos de efectivo netos futuros, descontados a la tasa de interés efectiva, que se espera generará una partida durante el curso normal de operación de una entidad y;
- j) *valor razonable* – es el importe que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir o liquidar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado, es decir, entre partes interesadas, independientes, dispuestas e informadas, en una transacción de libre competencia.

De acuerdo con su definición, un activo financiero es un derecho que surge de un contrato, el cual otorga recursos económicos monetarios a la entidad. Por lo tanto, incluye, entre otros:

- a) efectivo o equivalentes de efectivo;
- b) instrumentos financieros generados por un contrato, tales como una inversión en un instrumento de deuda o de capital emitido por un tercero;
- c) un derecho contractual de recibir efectivo o cualquier instrumento financiero de otra entidad;
- d) un derecho contractual a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con un tercero en condiciones favorables para la entidad; o
- e) un derecho que será liquidado a la entidad con un número variable de instrumentos de capital emitidos por la propia entidad.

Conceptos generales

Se considera que las cuentas por cobrar comerciales son Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) al estar basadas en un contrato, el cual establece las obligaciones de las contrapartes.

Las otras cuentas por cobrar pueden ser un IFC cuando están basadas en un contrato, tales como los préstamos a empleados o partes relacionadas, o cuando se llega a un acuerdo por una reclamación a una aseguradora; otras no son un IFC si no están basadas en un contrato, tales como estimaciones de reclamaciones o saldos a favor por concepto de impuestos. Ambos tipos de otras cuentas por cobrar se tratan en esta norma.

Un compromiso en firme para entregar bienes o servicios no debe reconocerse, sino hasta la entrega o prestación sea efectiva, asimismo, una transacción pronosticada no origina un activo, no obstante que sea probable que ocurra.

NORMAS DE VALUACIÓN

Reconocimiento inicial de cuentas por cobrar comerciales

El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar comerciales al considerarse devengada la operación que les dio origen, lo cual ocurre cuando, para cumplir los términos del contrato celebrado, se suministra un bien o proporciona un servicio a la contraparte. Solo deben reconocerse aquellas cuentas por cobrar comerciales por las cuales el ingreso puede ser reconocido de acuerdo con la norma de reconocimiento de ingresos.

Las bonificaciones, descuentos y devoluciones deben afectar el monto por cobrar, y deben reconocerse cuando surge el derecho de tomar bonificación, descuento o devolución por el cliente. Esto puede ocurrir al momento de la venta o cuando se dan ciertas circunstancias posteriores. Si se espera que las circunstancias posteriores ocurran, la entidad debe efectuar una estimación o provisión, al respecto.

Las cuentas por cobrar comerciales deben valuarse en su reconocimiento inicial al valor razonable de la contraprestación a recibir, que generalmente es el valor nominal del contrato que las respalda.

El valor razonable de la contraprestación debe reconocerse el valor del dinero en el tiempo. Se considera que el valor del dinero en el tiempo es importante cuando se financia por un periodo que excede a un año, aun cuando no se estipulen intereses, en este caso, así como cuando exista un interés explícito, la cuenta por cobrar debe tratarse con base en la NIC C-20.

En los casos de cuentas por cobrar a un plazo de un año o menos, la administración debe evaluar, basándose en su juicio profesional, si el valor del dinero en el tiempo es importante, considerando, entre otros factores, si dentro del precio de venta se incluye un interés explícito o implícito, como en el caso de ventas a plazos.

La política a reconocer el valor del dinero en el tiempo debe aplicarse de forma consistente para los distintos tipos de crédito que otorgue la entidad, la cual puede tener un modelo de negocios de ventas al contado y uno de ventas a crédito. Por ejemplo, puede no reconocerlo en aquellos casos en los cuales el plazo comercial en que las ventas sean a un plazo de un año o menos, o se programen pagos periódicos a lo largo de un año, y el valor del dinero en el tiempo se considere importante.

Las cuentas por cobrar comerciales provenientes de una adquisición de negocios deben reconocerse inicialmente al valor razonable de la contraprestación a recibir, que debe cumplir con lo indicado en los párrafos anteriores.

Las cuentas por cobrar comerciales denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio deben reconocerse inicialmente en la moneda funcional, utilizando el tipo de cambio con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar comerciales a la fecha de la transacción.

Reconocimiento inicial de otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar deben reconocerse inicialmente cuando surge el derecho generado por una transacción; es decir, cuando se devengan, como sigue:

- a) los préstamos a empleados o partes relacionadas deben reconocerse al momento de entregar los recursos.
- b) los montos de impuestos por recuperar deben reconocerse cuando se tiene derecho a ellos de acuerdo con la ley correspondiente. Las relativas a impuestos a la utilidad se tratan en la NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*;
- c) el monto por recuperar de una aseguradora por un siniestro debe reconocerse cuando se tienen elementos suficientes para valorar el monto probable a recuperar; y
- d) otros montos por recuperar deben reconocerse cuando surge el derecho relativo.

Las otras cuentas por cobrar deben valuarse en su reconocimiento inicial con base a los párrafos 41.3y 41.4.

Debe seguirse lo indicado en la sección 41, que sea aplicable a otras cuentas por cobrar, en los casos de adquisiciones de negocios y de otras cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio.

Reconocimiento posterior de cuentas por cobrar comerciales

Con base en el modelo de negocios de la entidad las cuentas por cobrar comerciales deben valuarse, con posterioridad a su reconocimiento inicial, a su costo amortizado, que, usualmente es el valor nominal del contrato que respalda la venta, excepto por aquellas que constituyen un instrumento de financiamiento por cobrar, las cuales deben valuarse de acuerdo con lo indicado en la NIF C-20.

Las cuentas por cobrar comerciales denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio deben convertirse a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera. Las modificaciones en el importe de las cuentas por cobrar comerciales derivadas de las variaciones en el tipo de cambio deben reconocerse en el resultado integral de financiamiento.

Reconocimiento posterior de otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar deben atender en su reconocimiento posterior a lo indicado en el párrafo 43.1.

Para las otras cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio debe seguirse la misma normativa indicada en el párrafo 43.2

Estimación para incobrabilidad

En el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar, la entidad debe reconocerse la estimación por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las mismas, según se explica en el párrafo 45.3, afectando los resultados del periodo en el que se reconoce la cuenta por cobrar.

En el reconocimiento posterior deben reconocerse los cambios requeridos en la estimación para incobrabilidad, por las modificaciones en las expectativas de las pérdidas crediticias esperadas que surjan en cada periodo subsiguiente.

Para determinar la estimación para incobrabilidad, la administración de la entidad debe efectuar, utilizando su juicio profesional, una evaluación de las pérdidas esperadas por deterioro de las cuentas por cobrar, considerando la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de la cuentas por cobrar.

Para reconocerse las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar, la entidad debe seguir lo indicado en la NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*.

Liquidación de cuentas por cobra mediante adjudicación o dación en pago de activos

Como consecuencia de acuerdos con sus deudores o, en ocasiones, debido algún fallo judicial, la entidad puede recuperar el valor de sus cuentas por cobrar mediante un intercambio de éstas por uno o varios activos no monetarios o monetarios, o una combinación de ambos.

Al momento de la adjudicación o de la dación en pago; los activos obtenidos deben reconocerse:

- a) al menor del valor neto en libros del IFCPI (o sea deduciendo la estimación para pérdidas crediticias que se haya reconocido hasta esa fecha) o al valor neto de realización de los activos recibidos, cuando la intención de la entidad es vender dichos activos para recuperar el monto a cobrar, o
- b) al menor del valor en libros del IFCPI o el valor razonable del activo recibido, cuando la intención de la entidad es de utilizar el activo adjudicado para sus actividades.

Descuento de cuentas por cobrar

Cuando una entidad descuenta cuentas por cobrar debe atenderse a lo indicado en la NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros*.

NORMAS DE PRESENTACION

Estado de situación financiera

La entidad debe presentar las cuentas por cobrar comerciales en forma segregada de las otras cuentas por cobrar, ya sea dentro del estado de situación financiera o en las notas. Estos rubros pueden presentarse netos de sus estimaciones para incobrabilidad, bonificaciones, descuentos y devoluciones, o pueden presentarse las estimaciones por separado, a continuación del monto correspondiente de cuentas por cobrar.

Considerando su plazo de recuperación, las cuentas por cobrar deben clasificarse en corto y largo plazo salvo que la entidad considere que una presentación diferente proporciona mejor información al usuario de los estados financieros, siguiendo las prácticas del sector al cual pertenece la entidad.

Para efectos del párrafo anterior, deben considerarse como cuentas por cobrar a corto plazo aquellas cuya recuperación está prevista dentro de un plazo no mayor a un año posterior a la fecha del estado de situación financiera o no mayor al ciclo operativo de la entidad, siguiendo lo indicado en la NIF B-6, *Estado de situación financiera*. Todas las demás cuentas deben clasificarse en el largo plazo.

Si se descuentan cuentas por cobrar con recurso (manteniendo la entidad los riesgos de cobranza), debe presentarse el financiamiento obtenido como un pasivo y no deducirse de las cuentas por cobrar, de acuerdo con lo indicado en la NIF C-14, *Transferencia y baja de activos financieros*.

En los casos en que exista el derecho e intención de compensar una cuenta por cobrar con una cuenta por pagar debe seguirse lo indicado en la NIF B-12, *Compensación de activos financieros y pasivos financieros*.

Las cuentas por cobrar a cargo de partes relacionadas, que provengan de compra de bienes o servicios deben presentarse o revelarse por separado, ya que la naturaleza del deudor les confiere una característica especial en cuanto a su exigibilidad, tal como se indica en la NIF C-13, *Partes relacionadas*.

En el caso de existir saldos acreedores de importancia en las cuentas por cobrar, deben reclasificarse como una cuenta por pagar o como un anticipo de clientes.

Estado de resultado integral

Dentro del estado de resultado integral, la entidad debe presentar, en rubros que forman parte de la utilidad neta:

- a) el importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones;
- b) el importe de interés efectivo devengado en el periodo; y
- c) el importe de fluctuaciones cambiarias originado por la conversión de las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio.

Las pérdidas crediticias esperadas, la recuperación que pueda existir en el valor de cuentas por cobrar comerciales, así como cualquier diferencia que surja al cancelarlas contra la pérdida estimada ya reconocida deben presentarse por separado cuando sean significativas en un rubro de gastos en el estado de resultados integral.

Las pérdidas generadas por otras cuentas por cobrar, así como las reversiones de las mismas, deben presentarse en el rubro con el que se relaciona dicha cuenta por cobrar.

NORMAS DE REVELACIÓN

La entidad deber revelar los principales conceptos que integran el rubro de cuentas por cobrar, tales como aquellas cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, así como las estimaciones para incobrabilidad relativas. Asimismo, con base en su importancia relativa, la entidad debe revelar los principales componentes del rubro de otras cuentas por cobrar, tales como cuentas por cobrar a partes relacionadas, reclamaciones a aseguradoras, impuestos por recuperar y otros componentes.

La entidad debe revelar su política para determinar la estimación para incobrabilidad, así como para dar de baja cuentas que sean incobrables. Asimismo, debe revelar un análisis de los cambios entre el saldo inicial y final de dicha estimación por cada periodo presentado.

La entidad debe revelar las concentraciones de riesgo que tenga en sus cuentas por cobrar. En el caso de cuentas por cobrar comerciales, se considera que los saldos individuales o de un mismo grupo económico, tal como partes relacionadas, que representen más del 10% de dichas cuentas por cobrar son una concentración de importancia, lo cual debe revelarse, indicando el tipo de cliente, sin necesidad de precisar el nombre. Asimismo, la entidad deber revelar la concentración por tipo de moneda o unidad de intercambio, destacando los principales saldos por cobrar en las diferentes monedas.

La entidad debe revelar el monto de las cuentas por cobrar otorgadas en garantía colateral o cualquier otro tipo de garantía o sobre las cuales exista un gravamen, explicando las principales características de la garantía o gravamen.

VIGENCIA

Esta NIF entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2018 y deja sin efecto al Boletín C-3, *Cuentas por cobrar*. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1° de enero de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros cuya entrada en vigor y posibilidad de aplicación anticipada esté en los mismos términos que los indicados en esta NIF.

CASO PRÁCTICO:
REVISION DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE “COFASA”

PLANTEAMIENTO:

- La fecha de la Escritura Constitutiva es el 15 de febrero de 2018.
- La Sociedad se denomina “Corporación Fabril, S.A.” y su duración será indefinida.
- La Sociedad tiene por objeto la fabricación, compra y venta de mobiliario para oficinas.

CLIENTES.

1. Las ventas se hacen a distribuidores independientes constituidos formalmente como sociedades anónimas con los que se tienen firmados sendos contratos de distribución que establecen como condiciones fundamentales:
 - a) La venta con carácter exclusivo de nuestros productos en la ciudad o zona geográfica definida en el contrato.
 - b) Un precio tope máximo de venta al público, para proteger al consumidor final y lograr una cierta homogeneidad a nivel nacional, en el precio de nuestros productos.
 - c) El pago a los 30 días de la recepción de la mercancía sin recargos o a 60 y 90 días con un sobrecargo del 3% y 6% respectivamente sobre el valor de factura.
2. Los saldos que mostraban al 31 de diciembre de 2020 las cuentas más importantes eran como sigue:

Mueblería Económica del Centro, S.A.	\$ 90,000.00
Mobiliario y Equipos del Noroeste, S.A.	120,000.00
Muebles de Maderas Finas, S.A.	110,000.00
Salas y Recámaras Confortables, S.A.	95,000.00
Muebles Tapatíos, S.A.	80,000.00
Muebles de la Huasteca, S.A.	80,000.00
Equipos para Oficina, S.A.	120,000.00

3. De los comentarios con la Gerencia de Ventas en relación con aquellas cuentas que mostraron variaciones importantes entre su saldo al año anterior y su saldo al presente año que se revisa, resultó lo siguiente:
 - a) En general ha habido una tendencia de incremento en las ventas por la aceptación de los productos que estamos elaborando y ello ha traído como consecuencia también un incremento en los saldos a cargo de clientes.

- b) En el caso de Muebles de Maderas Finas, S.A., su saldo disminuyó sensiblemente en virtud de algunas dificultades económicas que está confortando el cliente por lo que se ha decidido reducir su línea de crédito e incluso se contempla la posibilidad de suspender operaciones con dicho cliente.
 - c) El saldo actual de \$33,000.00 a cargo de este cliente se considera recuperable por lo menos en un 50% y no se tiene ninguna otra cuenta que presente dificultades serias en su recuperabilidad.
4. Se decidió enviar solicitudes de confirmación de adeudo con números al 31 de diciembre de 2021 a todos los clientes con saldo mayor a \$80,000.00
5. De las solicitudes de confirmación de adeudo que se enviaron al 31 de diciembre de 2021 se recibieron las respuestas donde cuatro de ellas causaron inconformidad, se encontró lo siguiente:
- a) Muebles Peninsulares, S.A. La diferencia de \$61,500.00 de menos entre lo que confirma este cliente y el saldo que muestran los libros (\$ 88,000.00) corresponde a una remesa de muebles enviada el 27 de diciembre del 2021 cuyo acuse de recibo fue firmado por el cliente el 3 de enero de 2022 pero por tratarse de fin de año la empresa decidió facturar en la misma fecha de envío. El cliente en efecto aceptó el 3 de enero de 2022 el cargo relativo.
 - b) Mueblería Económica Cubilete, S.A. La diferencia de \$ 3,000 de más en el saldo del cliente con relación al que muestran los libros (\$132,000.00), corresponde a una nota de crédito expedida a favor de este cliente por esa cantidad con fecha 28 de diciembre de 2021 en atención a una reclamación que formuló el cliente en noviembre de 2021 cuya procedencia se aceptó en la fecha en que se formuló la nota de crédito, la cual fue recibida por el cliente hasta el 5 de enero de 2022.
 - c) Mueblería Económica del Centro, S.A. La diferencia de \$85,000 de menos en el saldo que confirma el cliente en relación con el que muestran los libros (187,000.00), corresponde a un cheque expedido por el cliente el 26 de diciembre de 2021 que fue recibido y acreditado en cuenta hasta el 4 de enero de 2022.
 - d) Muebles la Huasteca, S.A. La diferencia de \$72,000.00 de menos entre el saldo que confirma el cliente y el que mostraban los libros (\$181,500.00) corresponde a un cheque enviado por el cliente el 25 de diciembre de 2021 y recibió en nuestras oficinas el 29 de diciembre de 2021, que se depositó y registró en libros el 2 de enero de 2022.
6. A las cuentas que no contestaron la solicitud de confirmación se les aplicó el procedimiento de "Cobros Posteriores".

DEUDORES DIVERSOS.

1. Se decidió solicitar confirmación de adeudo en forma personal a los empleados con adeudos de \$5,000.00 o más, habiendo obtenido confirmación satisfactoria para todos ellos excepto para el Sr. Luis Vendetta quien explicó que los anticipos para gastos de viaje que tenía por \$15,000.00, los comprobó debidamente según reporte que entregó a contabilidad el 5 de enero de 2012 habiendo incluso entregado un sobrante en efectivo por \$2,500.00.
2. Del análisis de la cuenta de Jorge Camino se confirmó que el adeudo original era por \$60,000 que le fueron entregados para ayuda en la compra de su automóvil, y los cuales está abonando con entregas quincenales de \$1,500.00, a partir de la primera quincena de marzo de 2021. Este préstamo fue autorizado por el Sr. Raúl Patrón, sin intereses.
3. Por los anticipos al Impuesto sobre la Renta nos fueron mostradas las declaraciones relativas, que se apreciaron bien calculadas.

IVA ACREDITABLE.

1. El IVA se causa al 16% sobre el precio de compra de los bienes y servicios que adquiere la empresa, como sigue:
 - a) Las compras de materias primas,
 - b) Las compras de materiales indirectos,
 - c) Los siguientes gastos indirectos y de administración:
 - Materiales indirectos, energía eléctrica y refacciones. (Que se registran dentro de la cuenta de gastos de fabricación).
 - Papelería y útiles de oficina, teléfonos y energía eléctrica. (Que se registran dentro de la cuenta de gastos generales).
2. En el caso de los renglones que causan IVA y que se registran dentro de los gastos generales, se supone que se erogaron durante todo el año en la misma cantidad mensual, como sigue:
 - Papelería y útiles de oficina, \$5,000.00 mensual más IVA, que hacen el importe de \$60,000.00 que aparecen en gastos generales.
 - Teléfono \$7,500.00 mensual más IVA, que hacen el importe de \$90,000.00 anuales que aparecen en gastos generales.
 - Energía eléctrica, \$1,000.00 mensual más IVA, que hacen el importe de \$12,000.00 anuales que aparecen en gastos generales.

ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES.

1. El año anterior al presente año que se revisa, la Dirección definió como política el establecimiento de una cantidad fija por concepto de estimación para cuentas incobrables que en aquel entonces determinó en \$50,000.00 Esta cantidad será modificada a juicio de la Dirección cuando el saldo de cuentas por cobrar se incremente lo suficiente como para efectuar el incremento comentado.
2. La reserva anterior deberá servir para absorber pérdidas extraordinarias por cuentas incobrables excepcionalmente altas. Excepto por lo anterior la política normal de la empresa es aplicar directamente a resultados las cuentas que se vayan considerando incobrables en el ejercicio en que se definan como tales.

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA “COFASA”

1. NOMBRE DE LA EMPRESA: Corporación Fabril, S.A.
2. GIRO: Producción y venta de muebles para oficina (escritorios y sillones ejecutivos)
3. INICIO DE OPERACIONES: 1 de Febrero de 2018
4. DOMICILIO FISCAL: Calle Luis Onoroz No. 64 Colonia Fraccionamiento. Valle Verde
5. DIRECCIÓN DE MATRIZ, SUCURSAL Y BODEGAS
6. PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS: Tablas, cubiertas de madera y/o metal, polines, pegamentos, pieles, crucetas, rodajas.
7. CONTRATOS DE PERSONAL O REGIMEN LABORAL: Son los contratos individuales de trabajo y lo que marca la LFT
8. REGIMEN FISCAL: Régimen general de Ley

CORPORACIÓN FABRIL, S.A.

Auditoría al 31 de Diciembre de 2021

PROGRAMA DE TRABAJO

CUENTAS POR COBRAR

- 1.-Inspección de la documentación contenida (arqueó de documentos).
- 2.-Verificación de cobros posteriores.
- 3.-Comprobación de los análisis de antigüedad de saldos con la documentación de respaldo.
- 4.-Verificar el cálculo de intereses.
- 5.-Conexión con otras cuentas (ventas por los cargos y cajas y bancos por los abonos).
- 6.-Confirmación a funcionarios.
- 7.-Aplicación a cobros posteriores a los clientes que se les hayan enviado solicitud y no hayan contestado.
- 8.-Análisis de las estimaciones para cuentas incobrables.
- 9.-Confirmación directa de adeudos a funcionarios de la empresa.
- 10.-Comprobar su correcta valuación de acuerdo Normas de Información Financiera.

CEDULA DE ÍNDICES**CORPORACIÓN FABRIL, S.A.
CEDULA DE INDICE CUENTAS POR COBRAR**

INDICES	DESCRIPCION
B	Cuentas por Cobrar
B-1	Clientes
B-2	Deudores Diversos
B-3	IVA Acreditable
B-4	Accionistas
B-10	Estimación para Cuentas Incobrables
PL	Planeación Inicial
AJ	Ajustes
Z	Sugerencias
HTA	Hoja de Trabajo del Activo
HTPyC	Hoja de Trabajo del Pasivo y Circulante
HTR	Hoja de Trabajo de Resultados
BC	Balance de Comprobación
EF	Estados Financieros

CEDULA DE MARCAS**CORPORACIÓN FABRIL, S.A.
CEDULA DE MARCAS CUENTAS POR COBRAR**

INDICES	DESCRIPCION
μ w Z x S SI SA SC W ✓ AJ HTA HTPyC HTR □	Checado contra Mayor Operaciones Correctas Sugerencias Checado contra Auxiliar Solicitud de Confirmación Enviada Solicitud de Confirmación Inconforme Solicitud de Confirmación Aclarada Solicitud de Confirmación Conforme Calculo Aritmético Correcto Verificado contra Documentación Original Ajuste Hoja de Trabajo del Activo Hoja de Trabajo del Pasivo y Circulante Hoja de Trabajo de Resultados

CEDULAS HOJA DE TRABAJO

CORPORACIÓN FABRIL, S.A.			ELABORO		HTA
Auditoria al 31 de Diciembre de 2020			FECHA		
HOJA DE TRABAJO DEL ACTIVO					
INDICE	CUENTA	SALDOS AL 31 DEDIC 2021 D (H)	Ajuste de Auditoria		SALDOS AJUSTADOS D (H)
			D	H	
A-1	Caja	20,000.00		4,000.00	16,000.00
A-2	Bancos	283,735.00		15,140.00	268,595.00
A-3	Inversiones en Valores	100,000.00			100,000.00
B-1	Clientes	1,875,500.00	13,940.00	16,500.00	1,872,940.00
B-2	Deudores Diversos	1,129,000.00	3,200.00		1,132,200.00
	Gastos por Comprobar				0.00
	Cheques a Favor				0.00
	Impuestosa Favor				0.00
	Anticipos de ISR				0.00
B-3	IVA Acreditable	79,056.00			79,056.00
B-10	Estimaciones Cuentas Incobrables	-50,000.00		48,500.00	-98,500.00
B-4	Accionistas	0.00			0.00
C-1	Almacén de Materias Primas	800,000.00		33,300.00	766,700.00
C-2	Producción en Proceso	200,000.00			200,000.00
C-3	Productos Terminados	500,000.00	12,900.00		512,900.00
U-1	Terrenos	300,000.00			300,000.00
U-2	Edificios	1,200,000.00			1,200,000.00
U-3	Maquinaria y equipo	3,000,000.00			3,000,000.00
U-4	Equipo de Oficina	200,000.00			200,000.00
V-1	Depreciación Acumulada de Edificio	-108,000.00			-108,000.00
V-2	Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo	-765,000.00		45,000.00	-810,000.00
V-3	Depreciación Acumulada de Oficina	-56,000.00			-56,000.00
W-1	Gastos de Organización	150,000.00			150,000.00
W-2	Amortización Acumulada Gastos de Organización	-22,500.00			-22,500.00
	SUMAS	8,835,791.00	30,040.00	162,440.00	8,703,391.00
		HTPYC ✓			
	FUENTE: Balanza de Comprobación de la Compañía				
Marcas:	HTPYC Checado con Hoja de Trabajo del Pasivo Circulante				
	✓ Verificado contra Documentación Original				

CORPORACIÓN FABRIL, S.A.			ELABORO		HTPYC
Auditoria al 31 de Diciembre de 2020			FECHA		
HOJA DE TRABAJO DEL PASIVO Y CAPITAL					
INDICE	CUENTA	SALDOS AL 31 DE DIC 2021 D (H)	Ajuste de Auditoria		SALDOS AJUSTADOS D (H)
			D	H	
AA-1	Documentos por Pagar a Bancos	625,000.00		23,333.00	648,333.00
BB-1	Proveedores	1,078,000.00		10,925.00	1,088,925.00
BB-2	Acreedores Diversos	278,500.00	4,500.00		274,000.00
EE-1	Impuestos acumulados por Pagar	1,202,891.00			1,202,891.00
EE-2	IVA por Pagar	92,400.00			92,400.00
	PTU por Pagar				0.00
SS-1	Capital Social	3,000,000.00			3,000,000.00
SS-2	Reserva Legal	79,000.00			79,000.00
SS-3	Utilidades por Aplicar	1,185,000.00			1,185,000.00
SS-4	Utilidades del Ejercicio	1,295,000.00			1,295,000.00
					HTR ✓
	SUMAS	8,835,791.00	4,500.00	34,258.00	8,865,549.00
		HTA ✓			

CORPORACIÓN FABRIL, S.A.			ELABORO		HTR
Auditoria al 31 de Diciembre de 2020			FECHA		
HOJA DE TRABAJO DE RESULTADOS					
INDICE	CUENTA	SALDOS AL 31 DEDIC 2021 D (H)	Ajuste de Auditoria		SALDOS AJUSTADOS D (H)
			D	H	
10	Ventas	12,000,000.00			12,000,000.00
20	Costo de Ventas	-7,000,000.00	78,300.00	12,900.00	-7,065,400.00
30	Gastos Generales	-2,400,000.00	70,500.00	4,500.00	-2,466,000.00
40-1	Gastos Financieros	-46,333.00	30,758.00		-77,091.00
40-2	Intereses Ganados	10,000.00			10,000.00
50	Otros Productos	26,333.00			26,333.00
60	Provisión ISR	-1,088,000.00			-1,088,000.00
70	Provisión PTU	0.00			0.00
	Utilidad del Ejercicio				1,339,842.00
	SUMAS	1,502,000.00	179,558.00	17,400.00	7,785,904.00
	FUENTE: Balanza de Comprobación de la Compañía				

CEDULA SUMARIA DE CUENTAS POR COBRAR

[illegible]

CEDULA ANALITICA DE CLIENTES

[illegible]

CORPORACIÓN FABRIL, S.A.				ELABORO		B-1-1	
Auditoría al 31 de Diciembre de 2020				SUPERVISO			
CEDULA SUBSUMARIA DE CLIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020							
INDICE	CUENTA	SALDO AL 31 DE DIC 2019	SALDO AL 31 DE DIC 2020 D (H)		AJUSTES D (H)	%	COBROS POSTERIORES
1	Mueblería Económica del Centro, S.A.	90,000.00	187,000.00	✗ SIA	97,000.00	108	
2	Muebles Señoriales del D.F., S.A.		118,800.00	✗ SC			
3	Muebles de Maderas Finas, S.A.	110,000.00	33,000.00	✗ (3)	-77,000.00	-70	
4	Mueblería Económica del Bajío, S.A.		99,000.00	✗ s			60,000.00 Pol.12 /Ene 2021 S
5	Salas y Recámaras Confortables, S.A.	95,000.00	154,000.00	✗ SIA B	59,000.00	62	
6	Muebles Tropicales, S.A.		77,000.00	✗			
7	Mueblería Económica Cubilete, S.A		132,000.00	✗ SIA			
8	Provedora de Muebles, S.A.		92,400.00	✗ SC			
9	Equipos para Oficina, S.A	70,000.00	124,300.00	✗ s	54,300.00	78	73,000.00 Pol.12 /Ene 2021
10	Sultana de Muebles, S.A.		143,000.00	✗ SC			
11	Muebles Tapatíos, S.A	80,000.00	182,600.00	✗ s	102,600.00	128	106,000.00 Pol.12 /Ene 2021
12	Muebles de la Huasteca, S.A.	80,000.00	181,500.00	✗ SIA	101,500.00	127	
13	Mobiliario y Equipo del Noroeste, S.A.	120,000.00	195,800.00	✗ s	75,800.00	63	128,000.00 Pol.12 /Ene 2021
14	Muebles Peninsulares, S.A		88,000.00	✗ SIA			
15	Equipos y Ajueros Tarahumara, S.A.		34,100.00	✗			
16	Otros menores		33,000.00	✗			
		645,000.00	1,875,500.00	µ	413,200.00		367,000.00
			B-1 W				
RESUMEN DE VERIFICACION DE LA CUENTA DE CLIENTES							
			IMPORTE	POR CIENTO			
	Solicitud de confirmacion "Enviadas"		\$ 1,698,400.00	100 %			
	Solicitudes que contestaron "Conformes"		354,200.00	21%			
	Solicitudes "inconformes aclaradas"		742,500.00	44%			
	Solicitudes que "No contestaron"		601,700.00	35%			
			\$ 1,698,400.00	100 %			
	Aplicación del procedimiento de "Cobros Posteriores"						
	a las cuentas que no contestaron		\$ 367,000.00	22%			
	Total verificado (suma de las que contestaron "Conformes"						
	a las "Inconformes aclaradas" y el importe de los cobros						
	posteriores comprobados)		1,463,700.00	87%			
	Saldo de clientes según mayor		\$ 1,875,500.00	78%			
	Por ciento verificado con relación al saldo según mayor						
	FUENTE: Auxiliar y Mayor						
Marcas:	✗ Checado Contra Auxiliar						
	µ Checado Contra Mayor						
	W Operaciones Correctas						
	(3) Recuperable en un 50% por problemas económicos que confronta este cliente.						
	S Solicitud de Confirmación Enviada						
	I Solicitud de Confirmación Inconforme						
	A Solicitud de Confirmación Aclarada						
	C Solicitud de Confirmación Conforme						
	NOTA: El departamento de auditoría decide enviar solicitudes de confirmación de saldos mayores de \$ 80,000.00, según el gerente de ventas						
	el incremento en los saldos de clientes se debe a un incremento en las Ventas. (10)						
	NOTA: El cliente atraviesa por dificultades económicas y COFASA, S.A. contempla la posibilidad de reducir su línea de crédito y estima recuperar						
	sólo el 50%, por lo tanto se determina el siguiente ajuste:						
A/A-6	ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES			16,500.00			
		CLIENTES			16,500.00		
		Muebles de Maderas Finas, S.A.					

CEDULA ANALITICA DE DEUDORES DIVERSOS

CORPORACIÓN FABRIL, S.A.					ELABORO		B-2	
Auditoría al 31 de Diciembre de 2020					SUPERVISO			
CEDULA ANALITICA DE DEUDORES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020								
INDICE	INDICE	SUBCUENTA		SALDO AL 31 DE DIC 2021	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS AL 31 DE DIC 2021 D (H)	
					D	H		
1		Anticipo al Impuesto sobre la Renta W		\$ 1,000,000.00	x✓(1)		\$ 1,000,000.00	0.00
2		Anticipos para gastos por comprobar		26,000.00	1,700.00		(2) 27,700.00	
	1	Raúl Patrón		5,000.00	x			5,000.00
	2	Simón Gastón		4,000.00				4,000.00
	3	Luis Vendetta		15,000.00	x			15,000.00
	4	Jorge Camino		2,000.00	1,700.00			3,700.00
3		Préstamos a empleados		103,000.00	1,500.00			104,500.00
	1	Simón Gastón		15,000.00	x			15,000.00
	2	Pedro Vigil		12,000.00	x			12,000.00
	3	Manuel Medina		10,000.00	x			10,000.00
	4	Mario Pélikan		14,000.00	x			14,000.00
	5	Pablo Corona		9,000.00	x			9,000.00
	6	Jorge Camino		30,000.00	x			30,000.00
	7	Alma Blancas		3,000.00				3,000.00
	8	Otros menores de \$ 1,000.00 cada uno		10,000.00	x			10,000.00
	9	Arturo Meza		0.00	1,500.00			1,500.00
			B	1,129,000.00	3,200.00		1,000,000.00	132,200.00
			W ✓					
		FUENTE: Auxiliar y Mayor						
Marcas:	Marcas:	x Checado Contra Auxiliar						
		u Checado Contra Mayor						
		W Operaciones Correctas						
		✓ Checado contra documentación original declaraciones de pagos por anticipos de ISR						
		NOTA: Se propone el asiento de reclasificación para dejar en una cuenta principal de mayor los Anticipos del ISR por ser de otra naturaleza, es decir:						
		no es de recuperacion de efectivo como si fuera préstamo, así como la mejor interpretación de los Estados Financieros.						
A/R-1	ANTICIPOS DE ISR			1,000,000.00				
		DEUDORES DIVERSOS			1,000,000.00			
		Anticipos de ISR						
		NOTA: Se propone reclasificar los Gastos por Cobrar a una cuenta principal de mayor como sigue:						
A/R-2	GASTOS POR COMPROBAR			27,700.00				
		DEUDORES DIVERSOS			27,700.00			
		Gastos por Comprobar						

CORPORACIÓN FABRIL, S.A.				ELABORO		B-2-1
Auditoria al 31 de Diciembre de 2020				SUPERVISO		
CEDULA SUBSUMARIA DE DEUDORES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020						
INDICE	INDICE	SUBCUENTA			SALDOS AJUSTADOS AL 31 DE DIC 2021 D (H)	
3		PRESTAMOS A EMPLEADOS				
	1	Simón Gastón			15,000.00	SC
	2	Pedro Vigil			12,000.00	SC
	3	Manuel Medina			10,000.00	SC
	4	Mario Pelikan			14,000.00	SC
	5	Pablo Corona			9,000.00	
	6	Jorge Camino			30,000.00	SC (2)
	7	Alma Blanca			3,000.00	
	8	Otros Menores			10,000.00	
	9	Arturo Meza			1,500.00	
					104,500.00	

CEDULA ANALITICA DE IVA POR RECUPERAR (ACREDITABLE)

[illegible]

[illegible]

CEDULA ANALITICA DE CUENTA DE ACCIONISTAS

[illegible]

CEDULA ANALITICA DE ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

CORPORACIÓN FABRIL, S.A.			ELABORO		B-10
Auditoría al 31 de Diciembre de 2020			SUPERVISO		
CEDULA ANALITICA Y DETALLE DE ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020					
INDICE	CUENTA	SALDO AL 31 DE DIC 2020 D (H)	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS AL 31 DE DIC 2020 D (H)
			D	H	
	ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES	-50,000.00	✓ μ	48,500.00	-98,500.00
		B			
NOTA (1): El importe fue determinado en el ejercicio del 2018 y que iba a estar fijo en tanto no se incrementará el saldo en Clientes en forma importante, sin embargo; como se ve en el siguiente análisis los clientes se incrementaron en un 97%, por lo tanto, se propone aumentar la reserva de las Cuentas Incobrables como sigue:					
		Saldo al 31 de Dic 2019	Saldo al 31 de Dic 2020	Aumento %	
	CLIENTES	950,000.00	1,875,500.00	97%	
	ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES	-50,000.00	-33,500.00	50,000.00-1,500.00	A/A4
	PORCENTAJE	5%	93,775.00	(1,875,500*5%)	
					50,000.00
A/A-3	GASTOS GENERALES	48,500.00			-1,500.00
	Estimación de Cuentas Incobrables				48,500.00
	ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBABLES		48,500.00		
NOTA (2): La reserva de las Cuentas Incobrables deberá servir para absorber las pérdidas extraordinarias por cuentas incobrables, excepcionalmente altas. Excepto por lo anterior, la política normal de la empresa es aplicar directamente a resultados las cuentas que se vayan considerando incobrables en el ejercicio en que se definan como tales.					
	FUENTE: Auxiliar y Mayor				
Marcas:	x Checado Contra Auxiliar				
	μ Checado Contra Mayor				

CEDULA DE RESUMEN DE AJUSTES

CORPORACIÓN FABRIL, S.A.				A/A	
Auditoria al 31 de Diciembre de 2008					
CEDULAS DE AJUSTES					
INDICE	CUENTA			CARGOS	ABONOS
	AJUSTE NO. 1				
	Gastos Generales			800.00	
	Papeleria y Utiles de oficina				
	Deudores Diversos			3,200.00	
	Arturo Meza		1,500.00		
	Jorge Camino		1,700.00		
A-1	Caja				4,000.00
	Registro de gastos y adeudos que formaban parte del fondo fijo al cierre del ejercicio				
	AJUSTE NO.2				
	Gastos Generales			1,200.00	
	Otros				
	Clientes			14,300.00	
	Muebles de Maderas Finas		5,000.00		
	Muebles Petit		9,300.00		
A-2	Bancos				15,500.00
	Para registrar las comisiones bancarias del mes de diciembre y los cheques de clientes devueltos por el banco cuya cobranza deberá iniciarse de nuevo				
	AJUSTE NO.3				
	Gastos Generales			48,500.00	
	Cuentas Incobrables				
B-10	Estimacion paa Cuentas Incobrables				48,500.00
	Para registrar el incremento a la estimación, para dejar su saldo proporcional al de la cuenta de clientes				
	AJUSTE NO.4				
	Gastos Generales			16,500.00	
	Cuentas Incobrables				
B-10	Clientes				16,500.00
	Muebles de Maderas Finas				
	Para registrar la pérdida probable que se tendrá de recuperar el saldo a cargo de ese cliente				
	AJUSTE NO.5				
	Costo de Ventas			20,700.00	
C-1	Almacén de Materias Primas				
	Tabla medida C		7,200.00		
	Base de resortes en zig-zag		15,500.00		20,700.00
	Para coregir el saldo en ese almacén por errores de multi-plicación en esos dos artículos				

CORPORACIÓN FABRIL, S.A.				A/A
Auditoría al 31 de Diciembre de 2021				2/3
CEDULAS DE AJUSTES				
INDICE	CUENTA		CARGOS	ABONOS
	AJUSTE NO. 6			
	Costo de Ventas		12,600.00	
C-1	Almacén de Materias Primas			12,600.00
	Borra de poliuretano			
	Para registrar la pérdida en valor por daño sufrido en ese material			
	AJUSTE NO.7			
C-3	Productos Terminados		12,900.00	
	Reserva para defectos menores de acabado			
	Costo de Ventas			12,900.00
	Para cancelar esa provisión que se considera innecesaria, dentro del almacén de productos terminados			
	AJUSTE NO.8			
	Costo de Ventas		45,000.00	
	Depreciación			
V-3	Depreciación acumulada de Maq y Epo			45,000.00
	Para corregir el monto de la Depreciación del ejercicio, de la Maquinaria y Equipo			
	AJUSTE NO.9			
AA-1	Gastos Financieros		23,333.00	
	Documentos por pagar a Bancos			23,333.00
	Banco Unico, S.A.			
	Para registrar los intereses devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio.			
	AJUSTE NO.10			
	Gastos Generales			
	Varios			
BB-1	Proveedores		3,500.00	
	Pieles y Cueros de León, S.A			
	Para registrar el pago por el flete de una devolución de mercancía que el proveedor Pieles y Cueros de León, pagó por cuenta de COFASA.			3,500.00
	AJUSTE NO.11			
	Gastos Financieros		7,425.00	
BB-1	Proveedores			7,425.00
	Registro de intereses devengados a favor de ese proveedor y no pagados al cierre del ejercicio			

[illegible]

CUENTAS DE MAYOR

ESQUEMAS DE MAYOR									
GASTOS GENERALES				DEUDORES DIVERSOS				PROVEEDORES	
2,400,000.00				1,129,000.00				1,078,000.00	
2,000.00	4,500.00			3,200.00				3,500.00	
48,500.00								7,425.00	
20,000.00									
2,470,500.00	4,500.00			1,132,200.00	-			1,088,925.00	
2,466,000.00				1,132,200.00				1,088,925.00	
BANCOS				GASTOS FINANCIEROS				CAJA	
283,735.00	15,140.00			7,425.00				20,000.00	4,000.00
				23,333.00					
283,735.00	15,140.00	SDO		30,758.00	-	SDO		20,000.00	4,000.00
268,595.00		SDO						16,000.00	
CLIENTES				COSTO DE VENTAS				ALMACÉN PRODUCTOS TERMINADOS	
1,875,500.00	16,500.00			20,700.00	12,900.00			500,000.00	
14,300.00				12,600.00				12,900.00	
				45,000.00					
1,889,800.00	16,500.00			78,300.00	12,900.00				
1,873,300.00		SDO	SDO	65,400.00		SDO		512,900.00	-
IVA POR RECUPERAR				DOCUMENTOS POR PAGAR				DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS	
79,056.00					625,000.00				625,000.00
					23,333.00				23,333.00
SDO 79,056.00	-			-	648,333.00	SDO		-	648,333.00
INVERSIONES Y VALORES				ESTIMACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES				ALMACÉN MATERIAS PRIMAS	
100,000.00					50,000.00			800,000.00	20,700.00
					48,500.00				12,600.00
				-	98,500.00			800,000.00	33,300.00
SDO 100,000.00					98,500.00	SDO	SDO	766,700.00	
ACREEDORES DIVERSOS				DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA				PRODUCTOS FINANCIEROS	
4,500.00	278,500.00				765,000.00				
207,000.00					45,000.00				
211,500.00	278,500.00			-	810,000.00			-	-
- 67,000.00					810,000.00	SDO		-	
IMPUESTOS ACUMULADOS									
-									
-									
SDO -									

CEDULA DE OBSERVACIONES

[illegible]

Dictamen sobre el rubro de cuentas por cobrar

A los Accionistas de

CORPORACIÓN FABRIL S.A.

Hemos examinado las cuentas por cobrar que se presentan en los estados de situación financiera de **CORPORACION FABRIL S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y 2020, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los ejercicios que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros como la preparación y presentación de las cuentas por cobrar que se revelan en los estados financieros son responsabilidad de la administración de **CORPORACIÓN FABRIL S.A.** Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de las cuentas por cobrar que se presentan en los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el rubro de cuentas por cobrar que se presentan en los estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el rubro de cuentas por cobrar y los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, las cuentas por cobrar y los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CORPORACION FABRIL, S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y 2020, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

CONTADORES PUBLICOS

Morelia, Michoacán
Marzo 31, 2021

BIBLIOGRAFIA

NORMAS INFORMACIÓN FINANCIERA

21a. EDICION

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.

PRACTICA ELEMENTAL DE AUDITORIA

VICTOR M. MENDIVIL ESCALANTE

EDITORIAL ECAFSA

DICTAMEN FISCAL

FERNANDO LOPEZ CRUZ

20a EDICION

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, A.C.